

CERTIFICACIÓN

La suscrita Secretaria General de la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas,
CERTIFICA:

Tegucigalpa M.D.C., 16 de agosto, 2021. **RESOLUCION NÚMERO: 220-2021 SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE FINANZAS CONSIDERANDO:** Que la Secretaría de Estado en los Despachos de Agricultura y Ganadería, mediante OFICIO-SAG-255-2021 de fecha 13 de julio del 2021 y OFICIO-SAG-617-2021 de fecha 02 de agosto del 2021, solicita a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas emitir Resolución Interna que autorice la redistribución de recursos referente al ahorro de plazas vacantes y colaterales para hacer el pago de demandas judiciales por **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L2,157,614.00)**, a fin de efectuar el pago de Prestaciones Laborales a favor de los ciudadanos Ruben Darío Espinoza Olivera mediante Oficio N°CSC-051-2021, Jenny Elizabeth Navarro y Jose Alberto Benítez Portillo y demanda judicial del Juzgado de Letras de Trabajo de Francisco Morazán N°0801-2016-01110 interpuesta por los ciudadanos Gregoria Olegaria Valladares Rodriguez, Karla Lara, Ethel Suyapa Hernandez, Roberto Hernán Hernandez y Juan de la Cruz Tejeda. **CONSIDERANDO:** Que el financiamiento procede de remanentes de plazas vacantes del Anexo Desglosado de sueldos, disponibilidad que se traslada del objeto del gasto del 11100 Sueldos Básicos y colaterales al objeto del gasto 16200 Compensaciones y 27500 Gastos Judiciales con el propósito de atender lo descrito en el considerando anterior. **CONSIDERANDO:** Que la Dirección General de Presupuesto realizó la revisión y análisis de los documentos que respaldan la solicitud, base legal y disponibilidad presupuestaria; por lo que la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas estima procedente la autorización de la Modificación Presupuestaria por **DOS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CATORCE LEMPIRAS EXACTOS (L2,157,614.00)**, valor que será cubierto con disponibilidades presupuestarias identificadas en el presupuesto de la misma Institución. **CONSIDERANDO:** Que conforme a la normativa presupuestaria corresponde a la Secretaría de Estado en el Despacho de Finanzas realizar los traslados de fondos del Objeto del Gasto 11100 "Sueldos Básicos" mediante Resolución Interna. **CONSIDERANDO:** Que la presente Resolución Interna constituye un Instrumento Legal para realizar la modificación presupuestaria a la Secretaría de Agricultura y Ganadería, sin embargo, la ejecución de los fondos es responsabilidad de la Institución ejecutora del gasto, en cumplimiento a la Normativa Legal vigente. **POR TANTO:** En aplicación de los Artículos 36, Numeral 8), 116 de la Ley General de la Administración Pública; 35) de la Ley Orgánica del Presupuesto; 27, 28, 145 y 149 numeral 2 inciso c) de las Disposiciones Generales del Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la República, Ejercicio Fiscal 2021; 18, 19 Numeral 5) y 39 de las Normas Técnicas del Subsistema de Presupuesto vigentes. **RESUELVE: ARTÍCULO 1º.** Ampliar mediante el traslado interno de fondos, la asignación presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES

SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000		SERVICIOS PERSONALES	
16000		BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	
16200	11 01 0000	Compensaciones	L 1,611,353.00
27000		IMPUESTOS, DERECHOS, TASAS Y GASTOS JUDICIALES	
27500	11 01 0000	Gastos Judiciales	<u>L 546,261.00</u>
TOTAL AMPLIACIÓN....			<u>L 2,157,614.00</u>

ARTÍCULO 2º. La ampliación presupuestaria anterior será financiada de la estructura presupuestaria siguiente:

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 01
ACTIVIDADES CENTRALES
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 003
SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 300,000.00
11520	11 01 0000	Decimocuarto Mes	L 84,866.00
11600	11 01 0000	Complementos	L 300,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
SERVICIOS DE SECRETARÍA GENERAL
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial

10000		SERVICIOS PERSONALES	
11000		PERSONAL PERMANENTE	
11100	11 01 0000	Sueldos Básicos	L 10,000.00
11600	11 01 0000	Complementos	L 80,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 006
COORDINACIÓN DE REGIONALES
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 003: Despacho Ministerial



GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DE HONDURAS

★ ★ ★ ★ ★
SECRETARÍA DE FINANZAS

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	7,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	16,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
PLANEACIÓN, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 061: UPEG

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11100	11	01	0000	Sueldos Básicos	L	760,307.00
11510	11	01	0000	Decimotercer Mes	L	70,000.00
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	60,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	240,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
SERVICIOS DE AUDITORIA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 070: Auditoría Interna

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	20,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	40,000.00

INSTITUCION 140
SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y GANADERÍA
PROGRAMA 13
PESCA Y FOMENTO A LA ACUICULTURA
SUB PROGRAMA 00
PROYECTO 000
ACTIVIDAD/OBRA 001
DIRECCIÓN GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019: Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11600	11	01	0000	Complementos	L	10,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 002
INVESTIGACIÓN PESQUERA Y ACUICOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019: Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	10,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	20,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 003
MONITOREO, CONTROL Y VIGILANCIA DE LA ACTIVIDAD PESQUERA
Y ACUICOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019: Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	20,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	40,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 004
FORTALECIMIENTO A LA ACTIVIDAD PESQUERA Y ACUICOLA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019: Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	8,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	12,000.00

ACTIVIDAD/OBRA 005
FOMENTO A LA ACUICULTURA
GERENCIA ADMINISTRATIVA 001: Gerencia Central
UNIDAD EJECUTORA 019: Gerencia Administrativa de DIGEPESCA

10000				SERVICIOS PERSONALES		
11000				PERSONAL PERMANENTE		
11520	11	01	0000	Decimocuarto Mes	L	15,000.00
11600	11	01	0000	Complementos	L	<u>34,441.00</u>

TOTAL FINANCIAMIENTO **L 2,157,614.00**

NOTIFIQUESE: (FYS) ROXANA MELANÍ RODRÍGUEZ ALVARADO Sub Secretaria de Finanzas y Presupuesto (FYS) FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO Secretaria General.

En la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los dieciséis días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

FANNY LUCÍA MARADIAGA VALLECILLO
SECRETARIA GENERAL

*FMoya